Corresp. Exp. N° 500-002388 Año 24 F° 39

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 368 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 09 ABR 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-002388-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la ex Subdirección de Espacios Verdes, hoy Dirección de Espacios Verdes solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 27/2024 para la "Compra de materiales eléctricos para la Dirección de Espacios Verdes"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones cincuenta y un mil ochocientos noventa con 99/100- IVA incluido ($43.051.890,99- IVA Incluido).
Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Anexo II); correspondiendo su aprobación.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 27/2024 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Espacios Verdes a realizar el llamado a Licitación Pública N° 27/2024, para la "Compra de materiales eléctricos para la Dirección de Espacios Verdes"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones cincuenta y un mil ochocientos noventa con 99/100- IVA incluido ($43.051.890,99- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)
17.00.00.A01.2.9.03.....$39.714.504,80
17.00.00.A01.2.9.06.....$2.430.771,77
17.00.00.A01.2.6.04.....$906.614,43

Total afectado: $43.051.890,43-IVA Incluido

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENE

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 368 - MIAyE - 25 es
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Departamento de Compras y Licitaciones -
MIAyE - Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 09 de Abril de 2025

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENE.